

141991



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SOCIEDAD ANONIMA BASAURI

RESIDENCIA: BILBAO-9.- Gran Via nº 36

ENUNCIADO: ENVASE PARA EL TRANSPORTE DE SUSTAN

CIAS QUIMICAS PELIGROSAS

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de modelo de  
utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público  
5 en general un envase para el transporte de sustancias quimi-  
cas peligrosas, que a no dudar, tendrá una buena acogida en  
tre los usuarios.

Con objeto de aclarar graficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte-  
10 grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-  
senta lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista general del enva-  
se, en el que apreciamos la vasija de vidrio ó botella 1, la en-  
voltura metálica 2, la zona intermedia donde va colocado el  
15 elemento de protección 3, el cuello de la botella 4, el cas-  
quillo anular por el que se soporta la botella 5, el rebor-  
de que remata el cuello de la botella 6, el tapón de plásti-  
co que cierra la botella 7. La envoltura metálica 2 está re-  
matada por una tapa 8 en cuyo centro aparece una prominen-  
20 cia cónica 9, ajustándose la tapa 8 sobre el borde rebordea-  
do del cuerpo del bidón y sujetándose a éste mediante más  
patillas soldadas 10, llevando la parte cónica 9 y el cuello  
cilíndrico central 11 unas patillas 12.

La figura 2 nos muestra una vista de la caperu-  
za interior 13 la cual lleva unos cortes 14, y unos engan-  
25 ches 18.

La figura 3 nos muestra una vista de la caperu-  
za exterior 16 con sus cuatro apéndices 17 y enganches 18.

La figura 4 nos muestra una vista de la promi-  
30 nencia cónica 9 y caperuza interior 13 junto con las pati-



1 llas de alambre 15, así como también una vista de la tapa  
8 con las patillas 12 y los enganches soldados 18.

De la descripción de los dibujos que antecede  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
5 del objeto de la invención, que es como sigue:

El envase está constituido por tres partes fun-  
damentales:

- 1.- Una vasija de vidrio 1 en forma de botella  
abombada.
- 10 2.- Una envoltura metálica 2 con asas y elemen-  
tos de cierre y precintado.
- 3.- Un aislamiento protector 3 que rellena el  
espacio libre producido entre los dos elementos  
anteriores.

15 La vasija de vidrio 1 tiene una forma próxima a  
la esférica para soportar lo mejor posible las acciones ex-  
ternas. Dicha vasija 1 termina en un cuello 4 por el que se  
soporta la botella mediante un casquillo anular 5 de goma,  
para lo cual el cuello está rematado por un reborde 6 que  
20 hace de tope llevando la vasija 1 un tapón 7 de plástico -  
que la cierra mediante un ajuste fuerte.

La envoltura metálica 21 está formada por un -  
cuerpo similar al de un bidón, en chapa de acero, y está re-  
matada por una tapa 8 en cuyo centro aparece una prominen-  
25 cia cónica 9 que termina en un cilindro que soporta el cita-  
do anillo de goma 5. La tapa 8 ajusta sobre el borde rebor-  
deado del cuerpo del bidón y se sujeta a éste mediante unas  
patillas soldadas 10 al cuerpo, que se doblan hacia el cen-  
tro de la tapa 8 abrazando su reborde. La parte cónica 9 y  
30 el cuello cilíndrico central 11 llevan unas patillas 12 pa-



1 ra la fijación del doble cierre de protección. Este doble  
cierre está constituido por dos caperuzas cilíndricas de  
chapa de acero. La interior 13 lleva unos cortes 14 para su en  
ganche en las patillas de alambre 15 que sirven para su re-  
5 tención, y la exterior 16 lleva cuatro apéndices 17 que en-  
cajan en las patillas de pletina 12 soldadas en la zona có-  
nica. En ambas caperuzas y en la tapa 8 existen unos engan-  
ches 18 soldados para la colocación de precintos.

10 Entre la botella 1 y envoltura 2 y hasta el ni-  
vel de la tapa cónica 8 va colocado un elemento de protec-  
ción 3 para que la botella no pueda romperse durante la ma-  
nipulación del envase. Este elemento de protección 3 puede  
ser polvo de amianto u otro producto pulverulento similar de  
15 poca densidad, ó bien poliestireno expandido que se colocan  
en el interior de la envoltura previamente a la colocación  
de la tapa 8.

20 No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más -  
señalados son las siguientes:

25 Proporcionar al transporte de sustancias quími-  
cas peligrosas, garantías de seguridad en cuanto a transpor-  
te y conservación se refiere.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación -  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
raciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-  
tan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1                   1. ENVASE PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUI  
MICAS PELIGROSAS, porque siendo del tipo de los que dispo  
nen de un espacio intermedio entre la vasija y su envoltu-  
ra, susceptible de ser relleno con un elemento amortigua  
5                   dor con el fin de que la vasija no pueda romperse, se carac  
teriza por estar constituido por una vasija de vidrio, en  
forma de botella abombada para soportar lo mejor posible -  
las acciones externas, la cual termina en un cuello por el  
que se soporta la botella mediante un casquillo anular de  
10                   goma, para lo cual el cuello está rematado por un reborde -  
que hace de tope, llevando la vasija un tapón de plástico  
que la cierra mediante un ajuste fuerte.

                  2. ENVASE PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUI  
MICAS PELIGROSAS, según la reivindicación anterior, carac-  
15                   terizado por estar constituido por una envoltura formada -  
por un cuerpo similar al de un bidón, cuya envoltura está  
rematada por una tapa en cuyo centro aparece una prominencia  
cónica que termina en un cilindro que soporta al citado cas-  
quillo anular de goma, ajustándose la tapa sobre el borde -  
20                   rebordeado del cuerpo del bidón y sujetándose a ésta median-  
te unas patillas soldadas al cuerpo que se doblan hacia el  
centro de la tapa abrazando su reborde; presentando la par-  
te cónica y el cuello cilíndrico central unas patillas para  
la fijación del doble cierre de protección, estando consti-  
25                   tuido este doble cierre de protección por dos caperuzas ci-  
líndricas, llevando la interior unos cortes para su engan-  
che en las patillas de alambre, colocadas en el comienzo de  
parte cilíndrica de la tapa, que sirven para su retención  
y llevando la exterior cuatro apéndices que encajan en las  
30                   patillas de pletina soldadas en la zona cónica; llevando am



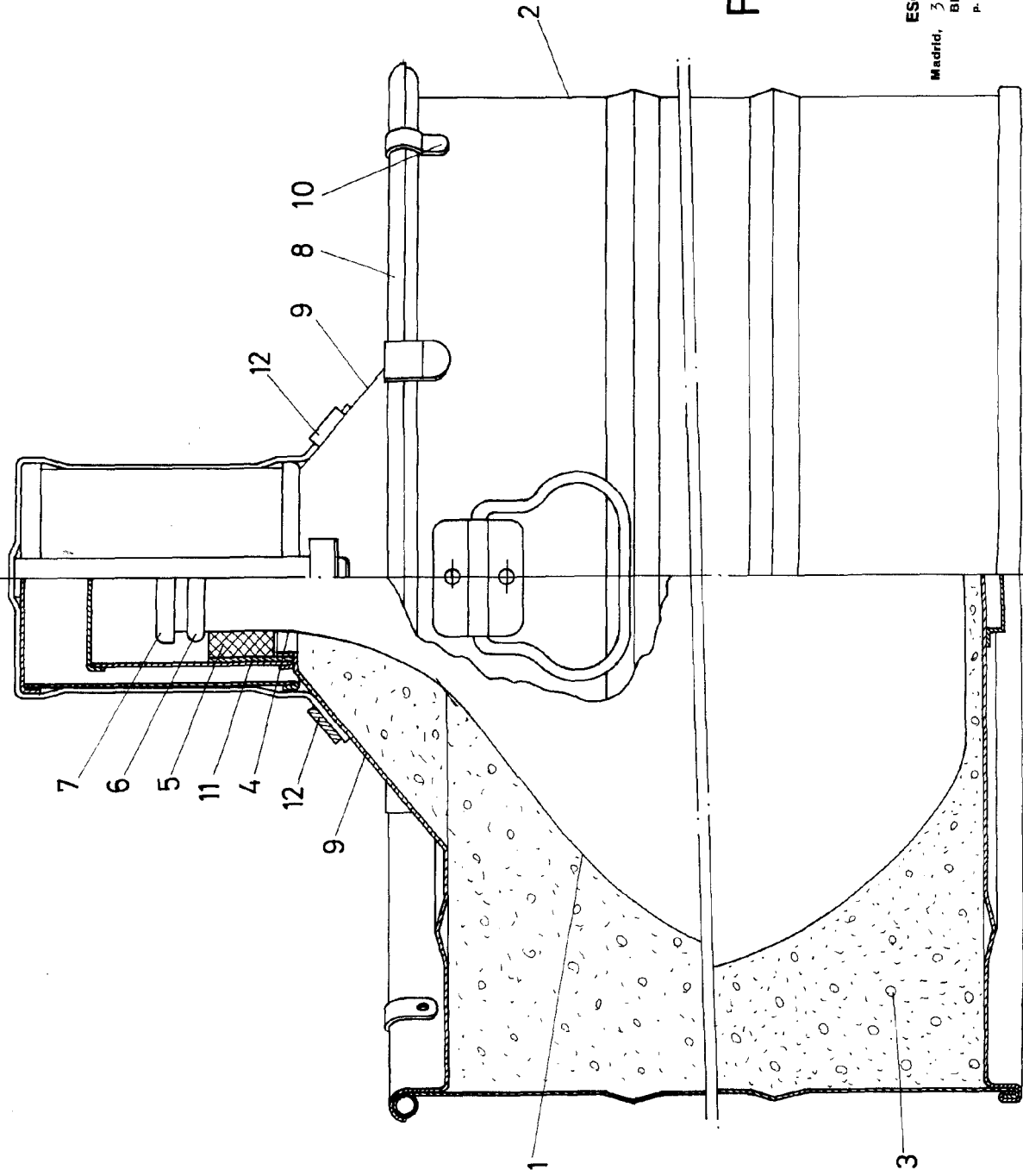


FIG-1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 5 de octubre de 1968  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

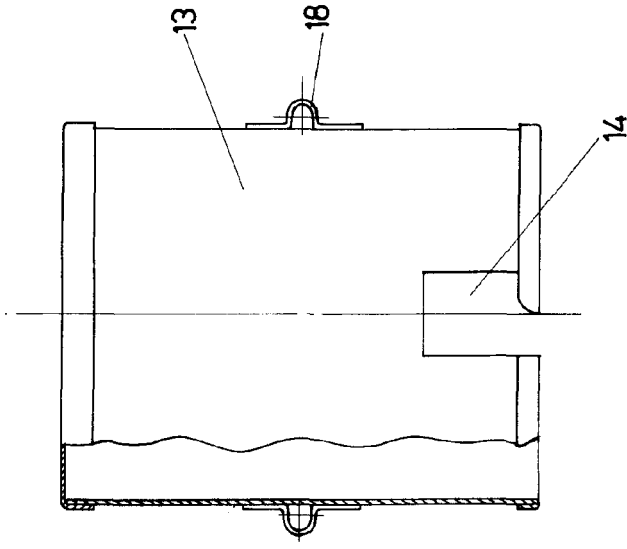
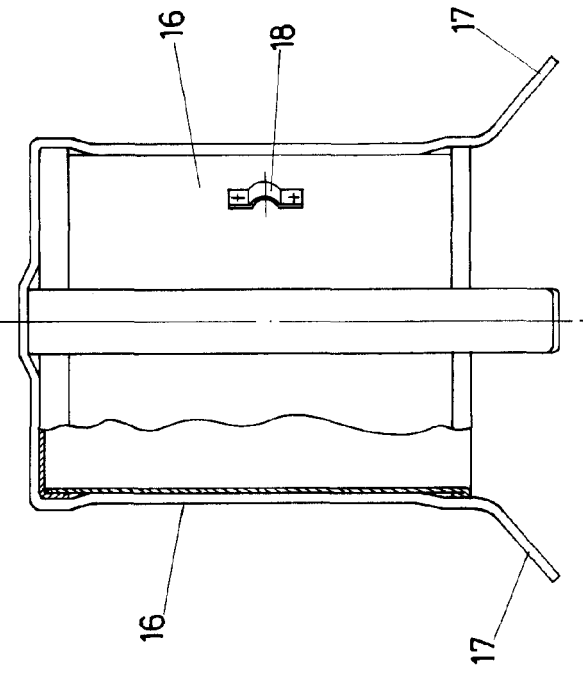


FIG - 2

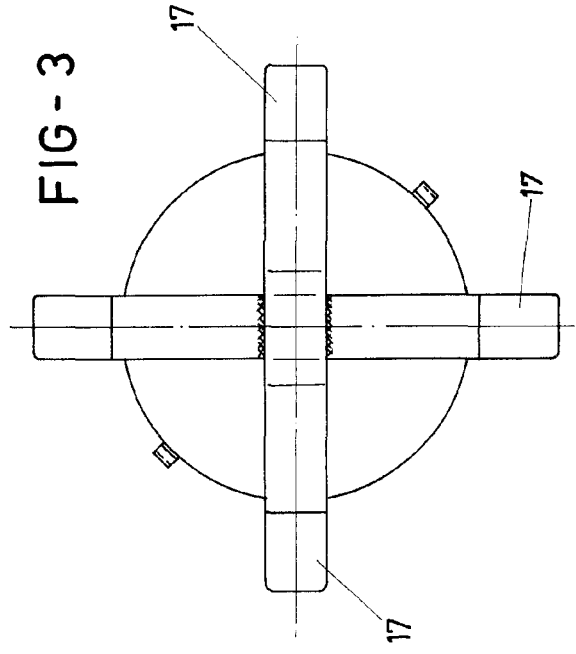
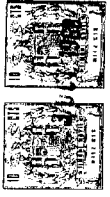
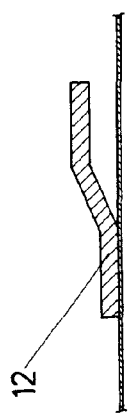
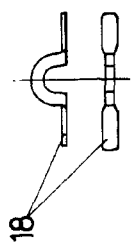
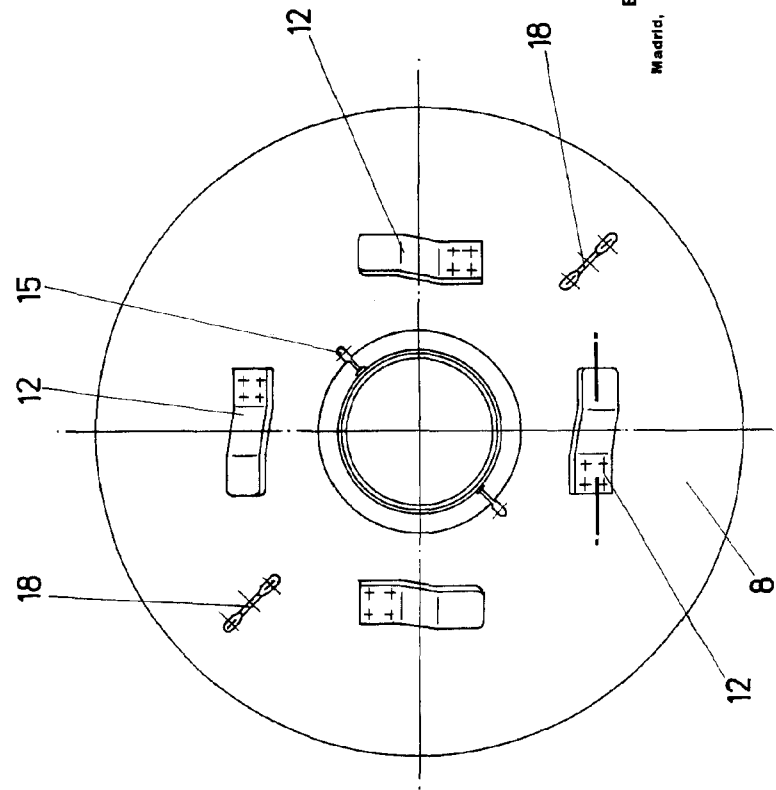
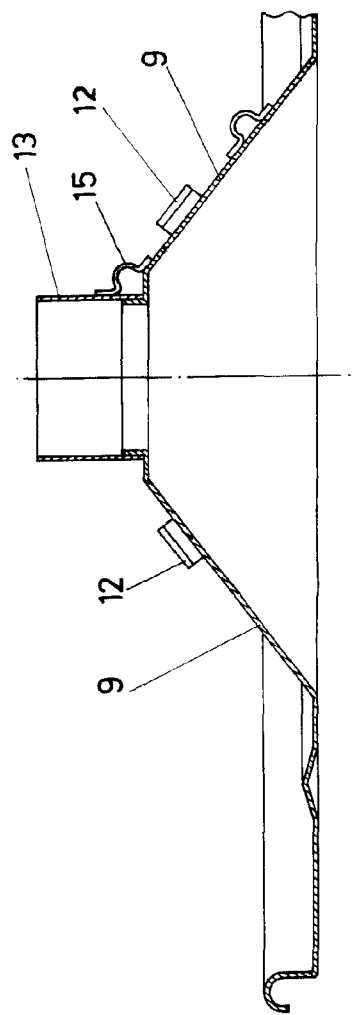


FIG - 3



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 3 de octubre de 1968  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 3 de octubre de 1968  
BERNARDO, UNGRIA  
P.P.

FIG - 4